

<H>VISTAS</> las actuaciones cumplidas en el marco del Concurso de Precios C700298, cuyo objeto es suministro de estopa;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha 29/06/22 se presentaron las ofertas de las firmas TRAPOVEN SRL,

DEPOSITO PEDERNAL SA y MILAND SA; -----

<H>II)</> que del estudio realizado a las ofertas presentadas, se desprende que:

<H>a)</> Las ofertas correspondientes a TRAPOVEN SRL y DEPOSITO PEDERNAL

SA no se encuentran firmadas, esta condición quebranta lo establecido en

el Punto 8.1 - Requisitos Formales de la Parte II del Pliego de Condiciones. Por lo expuesto se descartan las mencionadas ofertas;-----

<H>b)</> La oferta correspondiente a MILAND SA presenta su cotización en

dólares americanos siendo que el Punto 1.4. - Formas de cotización del

Pliego Particular establece que las ofertas deben presentarse en pesos

uruguayos. Por lo expuesto se descarta la mencionada oferta;-----

<H>SE RESUELVE</>, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del T.O.C.A.F.:-----

- 1°.- <U>Rechazar</> la totalidad de ofertas presentadas;-----  
---

- 2°.- <U>Dejar</> sin efecto el presente llamado;-----  
---

- 3°.- <U>Realizar</> un nuevo llamado con el mismo objeto;-----  
---

10.07.2022 UT472956 ETHEL LYDIA ZANETTI